



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	05805750
EXP. Nº	03999318



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 217-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal en vista que en Satipo hay una necesidad en el sector de transportes, pide que se exhorte a la Dirección Regional de Transportes para que realice las gestiones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para poner en funcionamiento la clínica para el examen psicosomático en la provincia de Satipo para expedir la certificación que es requisito indispensable para obtener la licencia de conducir.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, exhortar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a fin de que realice las gestiones correspondientes con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para poner en funcionamiento a una clínica para el examen psicosomático en la provincia de Satipo para expedir la certificación que es requisito indispensable para obtener las licencias de conducir.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: EXHORTAR, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a fin de que realice las gestiones correspondientes con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para poner en funcionamiento a una clínica para el examen psicosomático en la provincia de Satipo para expedir la certificación que es requisito indispensable para obtener las licencias de conducir.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Vitena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Marcial Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA